



Oficio Nro. MDG-CGJ-DPJ-2022-0367-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Asunto: SE COMUNICA ACCIONES EJECUTADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

Señor Doctor
Alí Vicente Lozada Prado
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

Señor Presidente de la Corte Constitucional:

Me refiero al oficio No. CC-SG-DTPD-2022-01198-JUR, suscrito por la doctora Aida García Berni Secretaria General de la Corte Constitucional, en el cual, menciona el auto de inicio de fase de seguimiento No. 639-19-JP/20 del 27 de enero del dos mil veintidós, emitida dentro de la acción selección de sentencias de acción de protección para emisión de jurisprudencia vinculante No. 639-19-JP remitida por la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Carchi y que en lo pertinente dispuso:

"...IV. Decisión: 36. Debido a lo expuesto en el presente auto, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve: 2.- Determinar el cumplimiento parcial de la medida contenida en el numeral 3 de la sentencia en tanto el MINGOB sí cumple con las obligaciones del plan y emisión del "Protocolo de Actuación para el Control Fronterizo Norte y Sur, entre la Subsecretaría de Migración del Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional" y capacitación a las y los servidores administrativos. No así con respecto a la capacitación a las y los servidores policiales. En consecuencia: a) Ordenar a la Policía Nacional que, en el término de 60 días, contados a partir de la notificación del presente auto, informe sobre la capacitación a sus servidoras y servidores en virtud del "Protocolo de Actuación para el Control Fronterizo Norte y Sur, entre la Subsecretaría de Migración del Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional" aprobado el 22 de abril del 2021. La entidad debe remitir al menos, el contenido de la capacitación, metodología, duración, lista de las y los participantes, cronograma y evidencia fotográfica (...)"

Al respecto mediante oficio Nro. MDG-CGJ-DPJ-2022-0295-O 29 de marzo de 2022, comuniqué a la Comandancia de la Policía Nacional a fin de que dispongan las acciones en cumplimiento de la sentencia.

En respuesta mediante oficio No. PN-DNE-QX-2022-2848 de 14 de abril de 2022, suscrito por el señor Coronel Camilo Patricio Sarabia Vega Director Nacional de Educación de la Policía Nacional mediante el cual informa de las acciones ejecutadas en el cumplimiento del auto de verificación de 27 de enero de 2022 y en la cual se verifica que la capacitación ejecutada a sus servidores se realizó a través de taller denominado: "Taller de para la difusión del protocolo de actuación para el control migratorio fronterizo norte y sur entre la subsecretaria de migración del Ministerio de Gobierno la Policía Nacional, dirigido a los servidores policiales pertenecientes a la unidad nacional de Migración y personal policial que ejerce su cargo y función en la línea de frontera" y su ejecución se encuentra detallada a través de informe final.

Es importante que la Corte tome en consideración que: el "Taller de para la difusión del protocolo de actuación para el control migratorio fronterizo norte y sur entre la subsecretaria de migración del Ministerio de Gobierno la Policía Nacional, dirigido a los servidores policiales pertenecientes a la unidad nacional de Migración y personal policial que ejerce su cargo y función en la línea de frontera" tuvo como fecha de inic o desde el 12 de abril de 2021 y su culminación el 30 de abril de 2021, con un numérico de cursantes de 2.964 con una carga horaria de 40 horas académicas a través de la Plataforma Moodle de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, en el cual se desprende la evidencia fotográfica y el litado de participantes al taller con su respectiva calificación.

Dentro de las actividades desarrolladas dentro del taller se contempla lo siguiente:





Oficio Nro. MDG-CGJ-DPJ-2022-0367-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2022

ACTIVIDADES DEL TALLER	CUMPLIMIENTO			FECHAS	OBSERVACIÓN
	ТОТА	LPARCL	ALNINGU	JNO	
Selección de Alumnos	1	100%	0%	04/04/2021	Servidores policiales de las unidades nacionales GIR GOE
Inicio de las actividades académicas	1	100%	0%	12/04/2021	"Taller de para la difusión del protocolo de actuación para el control migratorio fronterizo norte y sur entre la subsecretaria de migración del Ministerio de Gobierno la Policía Nacional
Diseño de Plan Analítico	1	100%	0%	07/04/2021	Enviado a la DNE para su aprobación
Aprobación del Plan Analítico	1	100%	0%	08/04/2021	Aprobado por la DNE
Reuniones de coordinación previa	1	100%	0%	En diferentes fechas	Se mantuvo reuniones de coordinación con los funcionarios encargados de la plataforma Moodle de la DNE.
Participación de los alumnos	1	100%	0%	Duración de todo el proceso académico	Participación activa en cada una de las cactividades planteadas por los señores tutores.
Cumplimiento de los objetivos de la planificación académica.	1	100%	0%	Duración de todo el proceso académico	Los docentes fortalecieron sus oconocimientos sobre las asignaturas establecidas en la malla curricular.
Elaboración del informe final	1	100%	0%	06/05/2021	A fin de elevar a conocimiento de la DNE.

De lo señalado, sus Autoridades podrán verificar que dentro del informe emitido por la entidad policial desprende, que el personal se encuentra capacitado en relación al protocolo emitido por el Ministerio de Gobierno y relacionado de actuación para el control migratorio fronterizo norte y sur creado en cumplimiento de la sentencia constitucional.

Por lo expuesto, cumplo con remitir la documentación relacionada con las acciones ejecutadas en el ámbito del cumplimiento de la sentencia, para que una vez que la Corte verifique lo ejecutado se declare su cumplimiento por esta cartera de Estado.

Atemamente

bocumento firmado electrónicamente

Abg. Tannia Patricia Loyola Moreano.

DIRECTORA DE PATROCINIO JUDICIAL, ENCARGADA

Referencias:

- MDG-CGJ-DPJ-2022-0122-E

Anexos

- 45101_anexo__20295956001649799268.pdf

- pn-dne-cecpol-dec-2022-0456-m.pdf

- oficio-pn-migracion-2022-0660-o-c.pdf





Ministerio de Gobierno

Oficio Nro. MDG-CGJ-DPJ-2022-0367-O Quito, D.M., 19 de abril de 2022

Copia:

Gral. Carlos Fernando Cabrera Ron Comandante General de la Policía Nacional POLICÍA NACIONAL

Señor Crnl. Camilo Patricio Sarabia Vega Director Nacional de Educación POLICÍA NACIONAL

Señor Abogado Teo Balarezo Cueva Coordinador General Jurídico

Señor Doctor Hector Oswaldo Estrella García **Asistente de Patrocinio Judicial**

je



